



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/50/405  
5 de septiembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 70 del programa provisional\*

### DESARME GENERAL Y COMPLETO

#### Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección

#### Informe del Secretario General

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 49/75 G, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentase, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre la cuestión de la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección. La necesidad de este informe surgió luego que la Asamblea General hubiese manifestado su profunda preocupación por la transferencia ilícita y la acumulación de armas pequeñas que, en muchos países, en particular en la región sáhara-saheliana, constituye una amenaza para la población y la seguridad nacional y regional.

2. En la misma resolución, la Asamblea General alentó al Secretario General a que prosiguiera sus gestiones para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección en los Estados que así lo solicitasen. Estas gestiones consistieron esencialmente en una misión consultiva enviada por el Secretario General a Malí, a solicitud de ese Estado, para examinar la mejor manera de reducir la circulación ilícita de armas pequeñas y garantizar su recolección.

---

\* A/50/150.

## II. MEDIDAS ADOPTADAS

3. En febrero de 1995, y a solicitud de los Estados Miembros de la región, el Secretario General envió una nueva misión consultiva a la región sáhara-saheliana. El informe de esa misión está siendo examinado en la actualidad por el Secretario General. Se espera que sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de ambas misiones consultivas se determinen medidas prácticas para aliviar el problema del tráfico ilícito. El problema del tráfico ilícito de armas pequeñas también fue examinado en una reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, celebrada en Brazzaville en marzo de 1995.

4. También debe señalarse que la cuestión de las transferencias ilícitas de armas está siendo examinada por un grupo de trabajo de la Comisión de Desarme, en relación con el tema 5 de su programa, relativo a las transferencias internacionales de armas. El Secretario General se felicita de que los miembros de la Comisión hayan reconocido en general la necesidad de encontrar la forma de limitar el tráfico ilícito de armas. La Comisión debe finalizar su labor sobre este tema en su período de sesiones de 1996.

5. El Secretario General acoge con beneplácito la labor del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (El Cairo, 29 de abril a 8 de mayo de 1995), en particular su resolución sobre control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y garantizar la seguridad pública, en la que, entre otras cosas, se mencionan las iniciativas nacionales, transnacionales y regionales para regular el tráfico de armas de fuego. También acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (Viena, 29 de mayo a 9 de junio de 1995) al Consejo Económico y Social con el fin de mejorar los esfuerzos internacionales para promover el control del comercio de armamentos. El Secretario General también toma nota con satisfacción del plan de trabajo propuesto por esa Comisión de reunir datos de los Estados Miembros sobre la situación con respecto al control del tráfico de armas y de organizar cursos prácticos interregionales sobre este tema. El Secretario General velará por que el Centro de Asuntos de Desarme de Nueva York coopere estrechamente con la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en las iniciativas futuras en esa esfera.

6. En su resolución 49/75 G, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que tomaran medidas nacionales de control para frenar la circulación ilícita de armas pequeñas, sobre todo para detener su exportación ilegal. También invitó a la comunidad internacional a prestar apoyo a las gestiones realizadas por los países interesados para eliminar la circulación ilícita de armas pequeñas, que probablemente constituya un obstáculo para su desarrollo. Con excepción de las oportunas gestiones de la Comisión de Desarme y de las actividades señaladas en el párrafo 5 *supra*, no se han recibido de los Estados Miembros informes sobre las medidas adoptadas.

## III. MEDIDAS FUTURAS

7. El Secretario General ve con aliento que internacionalmente se reconocen cada vez más los graves problemas que el tráfico ilícito de armas causa en

varias regiones del mundo e insta a que se intensifiquen los esfuerzos entre los Estados Miembros a fin de que tomen medidas prácticas para abordar este grave problema. Con ello se daría un paso importante para aliviar un problema que causa muchos sufrimientos entre la población civil y esa es una de las principales causas de inestabilidad en varios países, en particular en el mundo en desarrollo.

-----